



Resolución Jefatural No. 433-2006-AGN/J

Lima, 28 DIC. 2006

VISTO el Informe N° 449-2006-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **don Javier Roggero Dulanto**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico-administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Compraventa**, que obra en los registros del Ex – Notario Oscar E. Medelius Rodríguez, **otorgada por don Néstor Quiroz Albítez y su esposa doña Zoila Luz Perpetua Bravo Bravo, a favor de don Javier Cipriano Roggero Dulanto**, con fecha 27 de abril de 1995, folio 39667 vuelta del Protocolo N° 253 y consta de 04 fojas útiles, se nota que **falta: consignar las generales de ley (folio 39667 vuelta) y la firma de don Néstor Quiroz Albítez, consignar las generales de ley (folio 39667 vuelta) y la firma de doña Zoila Luz Perpetua Bravo Bravo, consignar las generales de ley de don Javier Cipriano Roggero Dulanto (folio 39668), consignar las generales de ley (folio 39668) y la firma de la cónyuge de don Javier Cipriano Roggero Dulanto, consignar la fecha de conclusión del proceso de firmas (folio 39670) y la firma del ex – Notario referido, cuya regularización solicita el recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva



Nº 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención de la **Doctora Marcia Rocío Calmet Fritz**, Notario Público de Lima, quien **consignará las generales de ley (folio 39667 vuelta) y tomará la firma de don Néstor Quiroz Albitez, consignará las generales de ley (folio 39667 vuelta) y tomará la firma de doña Zoila Luz Perpetua Bravo Bravo, consignará las generales de ley de don Javier Cipriano Roggero Dulanto (folio 39668), consignará las generales de ley (folio 39668) y tomará la firma de la cónyuge de don Javier Cipriano Roggero Dulanto, consignará la fecha de conclusión del proceso de firmas (folio 39670) y suscribirá la escritura pública en sustitución del Ex – Notario referido, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. Norman Berrios Silva
JEFE (e)